



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

**Comunicado de prensa
CP56/2022
7 de septiembre de 2022**

EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA ACLARA QUE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°076/2022 NO MODIFICÓ LAS TASAS DE ENCAJE LEGAL

Ante la nota de prensa publicada por el periódico El Deber en fecha 7 de septiembre del 2022 bajo el titular: **“BCB reduce encaje legal en dólares para inyectar liquidez a la banca”**, el Banco Central de Bolivia (BCB) desmiente categóricamente tal publicación.

Contrariamente a lo señalado por este medio de comunicación, el BCB aclara que el 26 de agosto de 2022, mediante Resolución de Directorio N°076/2022, se aprobó el Reglamento de Encaje Legal para las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), el mismo que no modifica las Tasas de Encaje Legal, manteniéndose en plena vigencia las mismas que fueron aprobadas mediante Resolución de Directorio N°147/2021 de fecha 28 de diciembre de 2021. De igual manera, el encaje legal referido a los depósitos en moneda nacional se mantiene invariable en 5,5% para el encaje en efectivo y 3,5% para el encaje en títulos; mientras que para las captaciones en moneda extranjera, las tasas son de 10% en efectivo y de 9% y 10% en títulos, dependiendo del plazo.

Al respecto, la Resolución de Directorio N°076/2022, que aprueba el Reglamento de Encaje Legal, en sus artículos 30, 31 y 39, tiene por objeto dar continuidad a los Fondos de Préstamo de Liquidez CPVIS II y FIUSEER. Cabe señalar que el Fondo CPVIS II, fue creado en fecha 24 de abril de 2018 mediante Resolución de Directorio N°54/2018, para apoyar el mantenimiento de niveles adecuados de liquidez y coadyuvar al crecimiento de la cartera del sistema financiero. Asimismo, el Fondo FIUSEER fue creado a través de la Resolución de Directorio N°94/2021, de 13 de agosto de 2021, para impulsar el crédito orientado a contribuir al ahorro y eficiencia energética, en el marco del Decreto Supremo N° 4539 de 7 de julio de 2021.

El Ente Emisor lamenta que algunos medios de comunicación difundan información falsa en un afán de generar incertidumbre en la población, vulnerando no sólo las normas de ética periodística, sino el derecho de los bolivianos a ser informados de manera fidedigna y transparente.

El BCB, comprometido con el desarrollo económico y social del país

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"